

QUILLOTA, 22 ABR. 2019

La Alcaldía decreto hoy lo que sigue:

NUM.: 4381 / VISTOS:

- 1.- Las solicitudes presentadas por los funcionarios del Laboratorio Clínico Municipal del Departamento de salud, I. Municipalidad de Quillota, por días de permiso administrativo.
- 2.- Ley N° 19.378, Artículo 17, Estatuto de Atención Primaria; Decreto Alcaldicio N° 995 de fecha 19 de Abril 1995; Decreto Alcaldicio N° 2202, de fecha 30 de Octubre de 1995, que amplía facultades a Director Departamento de Salud en materias administrativas relacionadas con los funcionarios del Departamento de Salud Quillota.
- 3.- La Resolución N° 10 de 27 Febrero 2017 de Contraloría General de la República, que fija norma de exención de trámite de Toma de Razón, y en virtud de las facultades que me concede la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.

DECRETO:

PRIMERO: CONCÉDESE permiso administrativo a los siguientes funcionarios del Laboratorio Clínico Municipal, del Departamento de Salud de la I. Municipalidad de Quillota, correspondiente al mes de Marzo del 2019.-

NOMBRE	DIA	FECHA
CALDERON CAVIERES DORIS	1	21/03/2019
TERRAZA TAVERNINI PAULINA	½((AM)	29/03/2019

SEGUNDO: ADOPTE la Unidad de Recursos Humanos del Departamento de Salud Municipal las medidas pertinentes para el cumplimiento de esta resolución

Anotese, comuníquese, dése cuenta.



DIONISIO MANZO BARBOZA
ARQUITECTO
SECRETARIO MUNICIPAL

OCS/DMB/VAM/AEB/MCT/OER/DDQ/dcc.

DISTRIBUCION:

- 1.-Secretario Municipal.
- 2.-Control Interno.
- 3.-Carpeta de Personal.
- 4.-Archivo



VICTOR ALVARADO MIRIC
DIRECTOR
DEPARTAMENTO DE SALUD